

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ISLAS CANARIAS (PF0820)

23 de febrero de 2021

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Seleccionar las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF082000301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	288.753,50	231.002,80	96
PF0820006601	ACCIÓN LABORAL	196.772,76	157.418,21	81
PF082000401	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA	150.531,26	120.425,01	79
PF0820016901	FUNDACIÓN CANARIA LA CAJA DE AHORROS DE CANARIAS	152.050,00	121.640,00	72

2. No admitir la siguiente solicitud como consecuencia de no cumplir con los criterios de admisibilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PF0820016301	ASOCIACIÓN MENTOR DAY	160.406,00	128.324,80

3. No seleccionar la siguiente solicitud por haber obtenido una valoración inferior a las operaciones aprobadas y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF0820009001	Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de Castilla-La Mancha	164.202,20	131.361,76	71

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.



Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria de 29 de octubre de 2020, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado
Director General